

Estos actos serán públicos, y los interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrolla el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagaran en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Soledad Martín Sánchez, María del Pilar Martínez Berrocal, Ascensión de la Almudena Magán Linares, María del Carmen Pérez Yagüe y Gabriela López González, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 17 de diciembre de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Teófilo Fernández Alvarez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Teófilo Fernández Alvarez.

A los fines del artículo 185, números 2 y 10, de la Ley 41/1954, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 15 de enero de 1971 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Oficial de la Guardia Republicana del Perú don Edmundo Benites Luna.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, número uno de la Promoción «Teniente Coronel Enrique Eleazar Herbozo», de la Academia de Oficiales de la Guardia Republicana y Policía de Investigación del Perú, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo cuarto de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Oficial de la Guardia Republicana del Perú don Edmundo Benites Luna.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Rairiz de Veiga y Villar de Santos (Orense) a efectos de sostenimiento de un Secretario común.*

De conformidad con el artículo 188 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Rairiz de Veiga y Villar de Santos (Orense) a efectos de sostenimiento de un Secretario común.

2.º Se fija la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Rairiz de Veiga.

3.º Se clasifica la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos desde 1 de enero de 1971, en la siguiente forma:

Categoría 2.ª, Clase 7.ª, Grado 18.

4.º Se nombra Secretario de la Agrupación a don Manuel Touriño Castro, que lo era en propiedad en el Ayuntamiento de Villar de Santos.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Interventor y depositario del Cabildo Insular de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).*

De conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar con carácter definitivo las plazas de Interventor y Depositario del Excelentísimo Cabildo Insular de Las Palmas (Santa Cruz de Tenerife) en la siguiente forma:

Interventor: Categoría 2.ª, clase 3.ª, grado 21.

Depositario: Categoría 2.ª, clase 3.ª, grado 20.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia).*

Aprobada por Decreto 3175/1970, de 15 de octubre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre último), la fusión de los Municipios de Aguilar de Campoo, Corvio, Valdegama y Valoria de Aguilar (Palencia), en uno, con nombre y capitalidad de Aguilar de Campoo.

Esta Dirección General, de conformidad con los artículos 187 del Reglamento de Funcionarios y demás disposiciones concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo en la siguiente forma:

Categoría segunda, clase séptima, grado 18.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Loscos (Teruel).*

Aprobada por Decreto 3626/1970, de 3 de diciembre, la incorporación de los Municipios de Mezquita de Loscos, Piedrahita y El Colladico al de Loscos de la provincia de Teruel.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Loscos (Teruel) en categoría tercera, clase décima, grado retributivo quince.

Madrid, 14 de enero de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.